

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores  
De Lotería (FVenLot)

**Estados Financieros**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores  
De Lotería (FVenlot)

**Indice de contenido**

	<b>Cuadro</b>	<b>Página</b>
Estado de Activos netos Disponibles para Beneficios	A	1
Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles	B	1
Estado de Cambios en el Patrimonio	C	1
Estado de Flujos de Efectivo	D	1
Notas a los Estados Financieros		2

- 1 -

Estado de Activos netos Disponibles para Beneficios

Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo



Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores  
De Lotería (FVenLot)

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020  
(En colones sin céntimos)

**Nota 1 Información General**

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería (El Fondo), consiste en un sistema de capitalización colectivo constituido con las contribuciones de la Junta de Protección Social y de los vendedores de lotería debidamente autorizados por la Junta de Protección Social.

Su creación nace a partir de la modificación a la Ley de Loterías en Febrero del 2009 mediante el artículo 22, el cual textualmente indica: “Aporte de la Junta de Protección Social para la creación de un fondo de jubilaciones y pensiones para los vendedores de lotería: La Junta de Protección Social girará, mensualmente, un monto igual a un uno por ciento (1%) establecido como parte de los vendedores de lotería al Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería (FOMUVEL), como contribución para constituir y operar un fondo de jubilaciones y pensiones de los vendedores de lotería que cuenten con una concesión por adjudicación vigente, un contrato de distribución o que sean socios comerciales de la Junta para la venta de loterías, sin que ello se constituya en un vínculo laboral entre la Junta y los vendedores. Con los fondos girados a FOMUVEL por la Junta de Protección Social y el aporte de un veinticinco (25%) del uno por ciento (1%) de las ventas de lotería, que cada adjudicatario deberá aportar del porcentaje establecido como descuento, FOMUVEL creará un fondo de jubilaciones y pensiones para los vendedores de lotería. La reglamentación de la operación y el funcionamiento de este fondo será facultad de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social. Los datos personales de los vendedores de lotería, así como las cuotas de lotería asignadas y cualquier otro dato de interés para establecer la cantidad de personas beneficiarias de este régimen, deberán ser suministrados por la Junta de Protección Social.”

Por su parte, la Superintendencia de Pensiones<sup>1</sup> indica que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, según artículo 1 de su Reglamento General, el cual fue aprobado por la Junta de Protección Social (JPS), establece claramente que este “... será un régimen de capitalización colectiva, de beneficio definido, cuyos aportes, sea el que corresponde a la Junta de Protección Social como el de los Vendedores de Lotería, se capitalizarán de manera colectiva, sin individualización por persona”.

---

<sup>1</sup> Oficio SP-06-2020 del 06 de enero del 2020.

Si bien las normas transcritas no definen expresamente quien debe tenerse como patrocinador del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Vendedores de Lotería, no debe perderse de vista que FOMUVEL, en su condición de administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, debe actuar en estricto apego a la reglamentación que establezca la JPS, quien es la que, al final, debe girar, mensualmente, parte del financiamiento y debe establecer las reglas para la operación y funcionamiento del Régimen.

En este sentido, considera este órgano de supervisión que es la JPS la que debe tenerse como patrocinadora de este Fondo de Pensiones y Jubilaciones y, por lo tanto, responsable de las labores de vigilancia y aseguramiento a que se hizo referencia con anterioridad.

No obstante, esto no significa que las labores y responsabilidades de FOMUVEL, como administrador del Fondo, resulten menos importantes, si se considera que en sus manos se encuentra la representación legal y la obligación no solo de dictar los reglamentos internos y los procedimientos necesarios para ejecutar las disposiciones del Reglamento General, sino también, de otorgar los beneficios a los afiliados, que son la razón de ser del Fondo de Pensiones y Jubilaciones.”

El Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería (FOMUVEL), como administrador del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Vendedores de Lotería contrató los servicios de la Operadora de Pensiones complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que realizara las funciones de: Administración del Portafolio de Inversiones; ejecutar los registros contables y emisión de los Estados Financieros, realizar los estudios actuariales y realizar el pago de las pensiones a las personas autorizadas por FOMUVEL.

Las actividades de inversión son administradas por La Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. (la Operadora Popular Pensiones).

La Operadora fue constituida en 1993 y autorizada para operar en 1996 bajo las leyes de la República de Costa Rica. Como operadora de planes de pensiones está supeditada a las disposiciones de la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LTP) No.7983 y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Sus oficinas principales se ubican en San José, Costa Rica. Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y ofrecer servicios adicionales a los afiliados.

La Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV) No.7732 estableció que toda operadora de planes de pensiones complementarias se debe de constituir como sociedad anónima, autorizándose a los bancos públicos a constituir estas sociedades. En cumplimiento con esa ley el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (el Banco, Banco

Popular) constituyó La Operadora como sociedad anónima en octubre de 1999 e inició operaciones en 2000.

## **Nota 2 Base de presentación**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la SUPEN, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC), de las cuales se indica las principales diferencias en la nota 15.

## **Nota 3 Principales políticas contables**

### **3.1 Inversiones en valores**

#### **Instrumentos financieros no derivados**

A partir de enero de 2020 los instrumentos financieros se registran de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 Instrumentos Financieros y el modelo de negocio determinado por Popular Pensiones, S.A.

Clasificación y Medición: De acuerdo con el modelo de Negocio y las características contractuales de los flujos de efectivo, los activos financieros de los portafolios de inversión se clasifican en las siguientes tres categorías:

Costo Amortizado: Estos activos financieros se mantienen y son administrados, dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo consiste recuperar los flujos de efectivo contractuales. Pueden presentarse ventas esporádicas de estos portafolios, sin que se invalide el modelo de negocio. Estos activos requieren de una estimación de deterioro.

Valor Razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI): Estos activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo busca ambos propósitos: mantenerlos para recuperar los flujos contractuales y a su vez para venderlos. Estos activos requieren de una estimación por deterioro.

Valor Razonable con cambios en resultados: Esta es la categoría residual bajo NIIF 9 y se trata de todos los demás activos que no cumplieron con las pruebas SPPI, así como aquellos que inicialmente se optó por llevarlos en esta categoría. Estos activos no requieren de una estimación por deterioro.

Las inversiones se valoran a precio de mercado utilizando el vector de precios proporcionado por el Proveedor de Precios contratado, que a la fecha de elaboración de estas notas es VALMER. Se registrará un deterioro en la Inversiones de acuerdo con la categorización.

El efecto de la valoración a precio de mercado de las inversiones se incluye en una cuenta patrimonial.

### **3.2 Amortización de primas y descuentos**

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método de interés efectivo.

### **3.3 Ingresos y gastos por intereses**

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación o devengado, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos en las inversiones mantenidas al vencimiento se amortizan por el método del interés efectivo.

### **3.4 Ganancias o pérdidas no realizadas por valuación**

Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta son llevadas a la cuenta de patrimonio Plusvalía (minusvalía) no realizadas. Cuando se vende el activo financiero, al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período, la ganancia o pérdida neta registrada en la cuenta patrimonial.

### **3.5 Pensiones en curso de pago**

La cuenta de pasivo Pensiones en Curso de Pago tiene como objetivo dar contenido a los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Fondo. De acuerdo con las regulaciones aplicables y según el reglamento interno del Fondo, se hacen estudios actuariales cada año para determinar la suficiencia de la provisión. Los faltantes se reponen de la cuenta de aporte institucional del Fondo.

- Con base en el ajuste determinado por los estudios actuariales que se hacen periódicamente, generalmente cada año y que estén revisados y aprobados por la Junta Directiva.
- Además se cuenta con un sistema de cálculo para determinar el valor presente de los derechos de cada beneficiario para incrementar el pasivo cada vez que se incorpore un nuevo pensionado, con cargo a la cuenta de aportes institucionales.

Esta cuenta se debita con los pagos realizados a los pensionados.

### **3.6 Valuaciones actuariales**

La normativa vigente requiere la valuación actuarial cada año de las reservas para pensiones en curso de pago y beneficios futuros, para determinar si está en condiciones de cubrir sus compromisos futuros.

### 3.7 Deterioro en el valor de los activos financieros

La NIIF 9 incorpora nuevos requerimientos para la valoración de deterioro y estimación por pérdidas esperadas de activos financieros de una entidad, respondiendo a la necesidad de estimaciones más exactas sobre las pérdidas crediticias esperadas.

Con el objetivo de solventar este hecho, vislumbrado como una debilidad contable de la NIC 39, la NIIF 9 innova con una metodología “Forward-Looking” (FL), denominada así porque incorpora un elemento de proyección, pues además de tomar en cuenta información histórica y las condiciones actuales, se consideran también pronósticos macroeconómicos y la proyección de pérdidas a futuro. El enfoque que plantea la NIIF 9 ocasiona para cada activo financiero se reconozca un riesgo crediticio implícito y, por consiguiente, una probabilidad de pérdida asociada.

De esta manera, es imperativa una estimación para cada activo financiero - independientemente de sus características- y, es la magnitud de dicha estimación la que dependerá de las condiciones de deterioro del activo. Al respecto, la Norma establece que una entidad deberá estimar un valor por pérdidas de un instrumento financiero igual a las pérdidas crediticias esperadas durante un período de 12 meses o de por vida (lifetime), dependiendo de si ha habido o no un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Ver [NIIF 9, 5.5.3].

El concepto de Pérdidas Esperadas de por vida es relativamente nuevo e introduce una mayor complejidad en el procedimiento de estimación. El modelo de deterioro resultante estima pérdidas futuras con base en pérdidas incurridas (información histórica), condiciones económicas actuales (ciclo crediticio), y ajustes que responden a escenarios macroeconómicos, que brindan una perspectiva incondicional de la evolución de las pérdidas. Como consecuencia, se logra un reconocimiento más temprano y riguroso de las pérdidas crediticias.

#### Metodología de Pérdida Esperada

La estimación de la Pérdida Esperada (“Expected Credit Loss”, “ECL”) mediante la siguiente fórmula:

$$ECL = \sum_{t=1}^T PD_t * LGD_t * EAD_t * D_t$$

Donde:

$PD_t$ : Probabilidad marginal de default en el momento t.

$LGD_t$ : Pérdida dado el incumplimiento en el momento t.

$EAD_t$ : Exposición al momento del default en el momento t.

$D_t$ : Factor de descuento en el momento t.



$$ECL = \sum_{t=1}^T PD_t * LGD_t * EAD_t * D_t$$

### **Modelo de deterioro de inversiones:**

Bajo el enfoque general de la NIIF 9, se calcula la Pérdida Esperada a 12 meses o de por vida (“lifetime”) de los instrumentos de inversión dependiendo de la severidad del cambio del riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial:

-Etapa 1: Pérdida Esperada a 12 meses si el riesgo de crédito no ha incrementado desde el momento de la originación.

-Etapa 2: Pérdida Esperada de por vida si el riesgo de crédito ha incrementado de forma significativa desde el momento de la originación.

-Etapa 3: Pérdida Esperada de por vida si los instrumentos se encuentran deteriorados.

### **3.8 Transacciones en monedas extranjeras**

La moneda funcional del Régimen es el colón costarricense. Las transacciones en monedas extranjeras se reconocen al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción. Periódicamente se revisan los saldos en monedas extranjeras para actualizar el tipo de cambio con el cual están medidas.

### **3.9 Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF y con la normativa emitida por el CONASSIF y la SUPEN requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

### **3.10 Límites de inversión**

Los Límites de Inversiones se rigen de conformidad con las disposiciones del *Reglamento de Gestión de Activos* emitido por la Superintendencia de Pensiones; así como por, la Política de Inversiones autorizada por el órgano que corresponda, de la Operadora de Pensiones

### **3.11 Errores**

La corrección de errores que se relacionan con periodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo. El importe de las correcciones que se determine que son del periodo corriente es incluido en la determinación del resultado del periodo. Los estados financieros de periodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

### 3.12 Moneda

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes son ajustados diariamente al tipo de cambio en vigor, y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación

### 3.13 Período económico

El período económico del Fondo inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

## Nota 4 Gastos propios de la administración del régimen

De conformidad con el Reglamento el Fondo debe cancelar a FOMUVEL por concepto de administración un 5% sobre los aportes recibidos mensualmente.

## Nota 5 Composición de los rubros de los estados financieros

### 5.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 el efectivo y equivalentes de efectivo se componen de efectivo en cuentas corrientes de entidades financieras públicas y privadas del país por ¢3,114,518,457 y ¢83,250,691, respectivamente.

### 5.2 Inversiones en valores

Al 31 de marzo las inversiones en valores se detallan como sigue:

	2021	2020
<b>Inversiones en Instrumentos Financieros</b>		
Al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	¢ 26,994,549,980	¢ 27,656,542,403
Al Valor Razonable con Cambios en Resultados	<u>1,516,975,535</u>	<u>852,672,384</u>
<b>Subtotal Inversiones en Instrumentos Financieros</b>	<b>¢ <u>28,511,525,515</u></b>	<b>¢ <u>28,509,214,787</u></b>
<b>Productos por Cobrar</b>		
Productos por Cobrar Sobre Inversiones de Emisores Nacionales	¢ 261,283,227	¢ 269,686,459
<b>Total de Productos por Cobrar</b>	<b>¢ <u>261,283,227</u></b>	<b>¢ <u>269,686,459</u></b>
<b>Total Inversiones en Instrumentos Financieros</b>	<b>¢ <u>28,772,808,742</u></b>	<b>¢ <u>28,778,901,246</u></b>

### 5.3 Cuentas por cobrar

Al 31 de marzo las cuentas por cobrar se detallan como sigue:

	2021	2020
<b>Cuentas por Cobrar</b>		
Cuentas por cobrar	¢ 210,000	¢ 5,146,260
<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<u>¢ 210,000</u>	<u>¢ 5,146,260</u>

### 5.4 Provisión de pensiones en curso de pago

Al 31 de marzo el estado de la provisión de Pensiones en curso de Pago es el siguiente:

	2021	2020
<b>Saldos al 01 de enero</b>	¢ 8,932,655,713	¢ 8,268,485,842
Aporte ajuste valor actual pensiones futuras (actuarial)	0	1,040,081,817
Pago Pensionados y jubilados	<u>(196,578,186)</u>	<u>(193,078,710)</u>
<b>Saldos al 31 de marzo</b>	<u>¢ 8,736,077,527</u>	<u>¢ 9,115,488,949</u>

### 5.5 Obligaciones transitorias por liquidar

Al 31 de marzo el estado de las obligaciones transitorias por cancelar es el siguiente:

	2021	2020
<b>Saldos al 01 de enero</b>	¢ 10,324,903	¢ 7,610,889
Obligaciones transitorias por liquidar	<u>60,174</u>	<u>129,874</u>
<b>Saldos al 31 de marzo</b>	<u>¢ 10,385,077</u>	<u>¢ 7,740,763</u>

Corresponde a saldos pendientes de liquidar de pensionados fallecidos, los cuales quedan a disposición para que sean reclamados por algún beneficiario.

## 5.6 Ingresos

En el período al 31 de marzo los ingresos al Fondo se detallan así:

	2021	2020
<b>Ingresos Operacionales</b>		
Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros	¢ 501,915,484	¢ 626,485,545
Ganancias por Diferencial Cambiario y Unidades de Desarrollo (UD)	123,414,146	151,830,285
Ganancias por Negociación de Inst. Finan. Al Valor Razonable con Cambios en Resultados	953,545	300,942
Ingresos Financieros por Efectivo y Equivalentes de Efectivo	37,923,334	7,737,290
Ingresos por Disminución de Estimaciones de Inversiones en Instrumentos Financieros	10,215,651	34,830,219
Ganancias por Valoración de Inst. Finan. Al Valor Razonable con Cambios en Resultados	148,169	1,951,987
Ganancia Realizada en Instrumentos Financieros ORI	1,530,296	268
<b>Total Ingresos</b>	<b>¢ 676,100,625</b>	<b>¢ 823,136,536</b>

## 5.7 Gastos

Los gastos operacionales en el período al 31 de marzo consisten en:

	2021	2020
<b>Gastos Financieros</b>		
Pérdidas por Diferencial Cambiario y Unidades de Desarrollo (UD)	¢ 121,718,622	¢ 118,801,185
Gastos por Estimación de Deterioro de Inversiones en Instrumentos Financieros	38,974,260	213,760,038
Pérdidas por Valoración de Inst. Finan. Al Valor Razonable con Cambios en Resultados	709,135	973,036
Pérdida Realizada en Instrumentos Financieros ORI	0	610
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>¢ 161,402,017</b>	<b>¢ 333,534,869</b>
<b>Gastos de Administración</b>		
Gastos Generales	34,039,647	46,799,928
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>¢ 34,039,647</b>	<b>¢ 46,799,928</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>¢ 195,441,664</b>	<b>¢ 380,334,797</b>

## 5.8 Patrimonio

En el período al 31 de marzo el patrimonio se compone de:

	2021	2020
<b>Patrimonio</b>		
Reservas en Formación	¢ 24,662,161,456	¢ 23,120,418,435
Rendimientos Acumulados	(15,214,031,795)	(14,739,282,602)
Ajustes al Patrimonio	922,015,358	930,022,797
Utilidad del período (Acumulado)	12,770,929,577	10,432,909,855
<b>Total Patrimonio</b>	<b>¢ 23,141,074,596</b>	<b>¢ 19,744,068,485</b>

## Nota 6 Estados financieros

Los estados financieros al 31 de marzo se presentan según el plan de cuentas para los regímenes de pensiones creados por leyes especiales y regímenes públicos sustitutos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS, las disposiciones internas del Régimen y la normativa contable vigente establecida por la SUPEN.

## Nota 7 Activos y pasivos en US dólares

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 el fondo mantiene activos en dólares de los Estados Unidos de América en el portafolio de inversiones y en cuentas corrientes. Además, no mantiene pasivos monetarios denominados en esa moneda.

## Nota 8 Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo se encuentran custodiados en BN Custodio y BPDC Custodio, y se cuenta con Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados, donde tienen acceso al sistema de custodia que permite hacer consultas sobre los instrumentos financieros ahí depositados.

La Operadora deposita oportunamente en la custodia especial para el Fondo los valores que respaldan las inversiones y mantiene conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020 los montos correspondientes a renta por cobrar son los siguientes:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Renta por Cobrar a Custodios de Valores</b>		
BPDC Custodio	¢ 210,000	¢ 5,146,260
<b>Total Renta por Cobrar</b>	<b>¢ 210,000</b>	<b>¢ 5,146,260</b>

## Nota 9 Cuentas de orden

Al 31 de marzo las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y cupones:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Cuentas de Orden</b>		
Valor nominal de los títulos valores depositados en custodia	¢ 27,650,260,150	¢ 27,667,799,761
Valor nominal de los cupones en custodia	9,648,705,944	10,956,416,455
<b>Total Cuentas de Orden</b>	<b>¢ 37,298,966,094</b>	<b>¢ 38,624,216,216</b>

## **Nota 10 Hechos relevantes**

- 1) Al 31 de marzo 2020 mediante el oficio FMVL-P-031-2020 se realiza el ajuste a la provisión para pensiones en curso de pago, resultante del estudio actuarial realizado con corte al 31 de diciembre de 2019.
- 2) A partir de enero de 2020 los instrumentos financieros se registran de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 Instrumentos Financieros y el modelo de negocio determinado por Popular Pensiones, S.A.

**Clasificación y Medición:** De acuerdo con el modelo de negocio y las características contractuales de los flujos de efectivo, los activos financieros de los portafolios de inversión se clasifican en las siguientes tres categorías:

**Costo Amortizado:** Estos activos financieros se mantienen y son administrados, dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo consiste recuperar los flujos de efectivo contractuales. Pueden presentarse ventas esporádicas de estos portafolios, sin que se invalide el modelo de negocio. Estos activos requieren de una estimación de deterioro.

**Valor Razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI):** Estos activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo busca ambos propósitos: mantenerlos para recuperar los flujos contractuales y a su vez para venderlos. Estos activos requieren de una estimación por deterioro.

**Valor Razonable con cambios en resultados:** Esta es la categoría residual bajo NIIF 9 y se trata de todos los demás activos que no cumplieron con las pruebas SPPI, así como aquellos que inicialmente se optó por llevarlos en esta categoría. Estos activos no requieren de una estimación por deterioro.

- 3) Conforme a lo solicitado en el SP-A-211-2019 se incorpora el cuadro C (Estado de Cambios en el Patrimonio) y el cuadro D (Estado de Flujo de Efectivo), consecuentemente se adicionan las notas 5.8 y 11.

## **Nota 11 Conciliación del efectivo e inversiones del estado de activos netos disponibles para beneficios y el estado de flujos de efectivo**

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el estado de activos netos disponibles para beneficios:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	¢ 3,114,518,457 ¢	83,250,691
<b>Saldo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<u>¢ 3,114,518,457 ¢</u>	<u>83,250,691</u>
<b>en el Estado de Flujos de Efectivo</b>		

## **Nota 12 Instrumentos Financieros**

Popular Pensiones utiliza como principal medida para el riesgo de mercado el indicador de valor en riesgo (VaR), bajo el enfoque de Simulación Histórica, modelo que consiste en simular el comportamiento futuro del portafolio en función de los cambios observados en la historia de las siguientes variables: precios, curvas de rentabilidades, tasas de interés y tipo de cambio que se dieron durante el periodo seleccionado. La comparación del resultado del VaR en diferentes fechas, además de las variables anteriores, estará afectada por cambios en la estructura de la cartera. Se basa en el supuesto de que cualquier escenario pasado podría repetirse en el futuro, ya que el comportamiento pasado podría ser similar a los eventos futuros.

De esa forma, se toma la serie histórica de escenarios pasados los cuales se aplican a la cartera actual, obteniendo una serie de escenarios de ganancias y pérdidas, sobre los cuales se podrían estimar estadísticamente las medidas de riesgo de mercado.

## **Nota 13 Activos restringidos**

El Fondo no presenta activos restringidos al 31 de marzo.

## **Nota 14 Contratos y convenios**

El objeto del “Contrato para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de jubilaciones y pensiones de los vendedores de lotería” es que FOMUVEL encomienda a Popular Pensiones la realización de sus servicios como apoyo técnico para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería y esta se obliga a prestarlos aplicando para ello, sus conocimientos, experiencia y capacidad.

Estos servicios, en términos generales, consisten en la administración de las inversiones, registro, control y suministro de información para efectos de fiscalización, contratación de valuaciones actuariales y ejecución de desembolsos de los beneficios. El plazo de vigencia del contrato es de sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de su formalización. Cualquiera de las partes, podrá rescindir el contrato, con solo notificar su decisión por escrito a la contraparte con al menos tres meses de antelación.

**Nota 15 Diferencia en normativa contable y la NIIF**

El CONASSIF ha establecido en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo 30-18) cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo y estableció que las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del dicho Reglamento, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en ese mismo documento.

Las diferencias más importantes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

**Nota 16 Normas Internacionales de Información Financiera emitidas no implementadas**

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Con la emisión del Reglamento de Información Financiera, (SUGEF 30-18) se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera en su totalidad a excepción de los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el mismo Reglamento.

No se esperan impactos significativos en los estados financieros de las normas recientemente emitidas.

**Nota 17 Cambios en la presentación de los estados financieros**

A partir del 1 de enero de 2020 entró en vigencia el Reglamento de Información Financiera (RIF) actualizando la base contable de las entidades reguladas del sistema financiero a una versión actualizada de las NIIF, para la presentación y clasificación de los estados financieros, lo cual puede generar dificultades para realizar la comparabilidad de la información en la aplicación de las nuevas NIIF.

Los instrumentos financieros se registran de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 Instrumentos Financieros y el modelo de negocio determinado por Popular Pensiones, S.A.

Mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2019 #CNS-1539/07 y CNS-1540/07 CONASSIF, con fecha CNS1545/10 CNS 1545/06, SUGEF 30-18 dispuso el siguiente Transitorio:

“La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la transición entre la normativa vigente antes de 2020 y el Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados.”